



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

DESPACHO, 29 de Diciembre de 2021.-

DECRETO N° 119

VISTO:

La necesidad de contratar mano de obra y personal con equipamiento para realizar trabajos inherentes a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha estimado que es imperioso prestar este servicio.
Que en consecuencia corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 023/2021 hasta el día 19 de Enero de 2022 a las 10.30 hs, o el día posterior si éste fuera inhábil, para:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS VARIOS

ARTÍCULO 2º) El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: Gobierno, transparencia y Licitaciones.

ARTÍCULO 3º) El precio del pliego es de PESOS OCHO MIL (\$8.000) para los interesados se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU N° 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de pago del Pliego.

ARTÍCULO 4º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página Web www.casilda.gov.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente. La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 5º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día 19 de Enero de 2022 a las 10.30 hs.**

ARTÍCULO 6º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 19 de Enero de 2022 a las 11.00 hs.** en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la recepción de los sobres hasta la hora fijada y/o la realización del acto de apertura, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 7º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente Licitación.

ARTÍCULO 8º) LOS fondos destinados para mano de obra y personal con equipamiento para trabajos varios, serán afectados a la Partida N° 121020800000 "TRABAJO DE TERCEROS" del Presupuesto de Gastos en vigencia.


ARTÍCULO 9º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art. N° 18 de la Ley N° 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

ARTÍCULO 10º) EL presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal, el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Contador General.


ARTÍCULO 11º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Mercedes SEYRAL
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/2021 DECRETO N°119/2021
"CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS"

FORMA DE PAGO: quincenal, posteriores a los días trabajados con valores a 30 y 45 días fecha factura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000.


VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 30.000.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% de \$10.000.000.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 19 de enero de 2022 a las 10.30 hs. - Dpto. Compras y Suministros Moreno N° 1450 de Casilda.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Oferta económica y especificaciones con firma y aclaración en todas sus hojas.

ACTO DE APERTURA: 19 de enero de 2022 a las 11.00 hs.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 023/2021 DECRETO Nº119/2021

“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS”

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para contratación mano de obra y personal con equipamiento para trabajos varios.

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 023/2021 DECRETO Nº119/2021
“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS”**

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado y con aclaración de firmas en todas sus hojas, se podrá imprimir desde la página Web del Municipio www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal en caso de pago en caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

3.8 Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

3.9 Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.10 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.11 Garantía de oferta, consiste en el depósito del **1% de \$10.000.000**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.11.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.11.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU N° 3300024210240011490015.

3.11.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 119/2021 del DEM.

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago será quincenal, posteriores a los días trabajados con valores a 30 y 45 días fecha factura, el presupuesto asignado para estos trabajos es de \$ 1.000.000 por quincena.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables 15 días mas en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en Moreno 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros; hasta las 10.30 hs del día fijado para la apertura de la licitación.

La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gov.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 13º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

La adjudicación se comunicará a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 14º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

ARTÍCULO 15º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El Contrato.

ARTÍCULO 16º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato. La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

ARTÍCULO 17º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andres GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/2021 DECRETO N°119/2021

“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS”

ARTICULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 023/2021 para:


- I) Contratación por hora de mano de obra para desarrollar tareas varias.
- II) Contratación por hora de personal con equipamiento para desmalezado, poda y limpieza de zanjones. Los insumos y reparaciones serán a cargo del oferente.


ARTICULO 2º) EJECUCIÓN DE TRABAJOS. La ejecución de los trabajos será por el término de 5 meses corridos a partir de la adjudicación, de lunes a viernes por el término de 6 horas diarias. Se deberá adjuntar planilla del personal con las horas realizadas por cada uno.

ARTICULO 3º) CONDICIONES GENERALES: previo a la firma del contrato se deberá presentar:

- 3.1) Copia de contrato de afiliación a una aseguradora de riesgo de trabajo.
- 3.2) Copia del aviso de obra recibido por la aseguradora de riesgo de trabajo.
- 3.3) Nómina del personal asegurado.
- 3.4) Póliza de contratación de seguro de responsabilidad civil.

ARTICULO 4º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

